



Medellín, 20 de Octubre del 2023

Código interno Nro RL01006706

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO SANTANDERRespuesta al Oficio No. **202300320**

Rad: 54553408900120230006700

jprmunicipalptostder@cendoj.ramajudicial.gov.co

PUERTO SANTANDER, N DE SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)

OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO

Oficio N°**202300320****Demandante**

BANCOLOMBIA SA

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
LAURA VANESA SANCHEZ MONTOYA - 1090421695	Cuenta Ahorros - - 7018	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales****Correo:** Requerinf@bancolombia.com.co**Investigó:** lufsierr**Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.**

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales

Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)

en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - **Correo:** Requerinf@bancolombia.com.co



Medellín, 20 de Octubre del 2023

Código interno Nro RL01006711

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO SANTANDERRespuesta al Oficio No. **202300319**

Rad: 54553408900120230006700

JPRMUNICIPALPTOSTDER@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PUERTO SANTANDER, N DE SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)

OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO

Oficio N°**202300319****Demandante**

BANCOLOMBIA SA

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
FERREAGRO CAMPOSEBA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS - 901254838	Cuenta Corriente - - 4142	Procedimos a embargar la cuenta.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales****Correo:** Requerinf@bancolombia.com.co**Investigó:** lufsierr

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales

Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia**Conmutador:** 4040000 - **Correo:** Requerinf@bancolombia.com.co

Vicepresidencia Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2023

AOCE - 2023 - 26424
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
CARRERA 2A N 1 38 CENTRO PTO SDER
PUERTO SANTANDER - NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: **Embargo Oficio No. 202300319 10 de Octubre de 2023**

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 17 de Octubre de 2023 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
FERREAGRO CAMPOSEBA S A S	9012548383	54553408900120230006700	213,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el demandado no cuenta con recursos, en la medida que la cuenta disponga de ellos se estará generando títulos a favor de esa Entidad.

De otra parte, solicitamos indicar en el oficio de desembargo el número de Resolución o Expediente que reportaron en el oficio de embargo, el cual se relaciona en esta comunicación.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar.

Cordialmente,


HECTOR ANDRES RUSSI CASTRO

Profesional Universitario

Procesó: sballenb

Revisado Por: HECTOR ANDRES RUSSI CASTRO

Vicepresidencia Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2023

AOCE - 2023 - 26426
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
CARRERA 2A N 1 38 CENTRO PTO SDER
PUERTO SANTANDER - NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: Embargo Oficio No. 202300320 10 de Octubre de 2023

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 17 de Octubre de 2023 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
SANCHEZ MONTOYA LAURA VANESA	1090421695	54553408900120230006700	213,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el demandado no cuenta con recursos, en la medida que la cuenta disponga de ellos se estará generando títulos a favor de esa Entidad.

De otra parte, solicitamos indicar en el oficio de desembargo el número de Resolución o Expediente que reportaron en el oficio de embargo, el cual se relaciona en esta comunicación.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar.

Cordialmente,



HECTOR ANDRES RUSSI CASTRO
Profesional Universitario
Procesó: sballenb
Revisado Por: HECTOR ANDRES RUSSI CASTRO

Bogotá D.C, 23 de octubre de 2023

Señores

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Puerto Santander

jprmunicipalptostder@cendoj.ramajudicial.gov.co

Puerto Santander

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **5455-340-89-001 2023-00067-00**

Identificación Demandado: **901254838**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



Cris Alexandra Coley Avila

Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co



2023-00075

Medellín, 19 de octubre del 2023

Código interno: RL01015146N (favor citar al responder)

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL PUERTO SANTANDER

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. **202300331**

jprmunicipalptostder@cendoj.ramajudicial.gov.co

PUERTO SANTANDER, N DE SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor (a)

OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO

Oficio: 202300331
Radicado: 54553408900120230007500
Asunto: EJECUTIVO
Demandante: DISTRIBUCIONES UNIVERSO AGRICOLA SAS
Valor: \$63413440

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en la línea de negocio NEQUI; le informa que esta medida se aplicó para el(los) siguiente(s) cliente(s) que poseen cuenta(s) con nuestra Entidad y a continuación anexamos relación detallada con las siguientes especificaciones:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	ACLARACIONES
LAURA VANESA SANCHEZ MONTOYA CC 1090421695	Cuenta Nequi finalizada en 1473	Se registra la medida de embargo, en consecuencia, se hará monitoreo constante para afectar los recursos que lleguen a ingresar a futuro, hasta cumplir la totalidad del embargo o recibir el oficio de desembargo.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín



Medellín, 19 de octubre del 2023

Código interno: RL01015146N (favor citar al responder)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO SANTANDER

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. **202300331**

jprmunicipalptostder@cendoj.ramajudicial.gov.co

PUERTO SANTANDER, N DE SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor (a)

OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO

Oficio: 202300331

Radicado: 54553408900120230007500

Asunto: EJECUTIVO

Demandante: DISTRIBUCIONES UNIVERSO AGRICOLA SAS

Valor: \$63413440

Respetado (a) señor (a)

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos, que las personas y/o sociedades relacionadas en el oficio, no tienen vínculos financieros o comerciales en la línea de negocio NEQUI lo que nos impide hacer efectiva la medida por ustedes decretada.

NOMBRE	NIT
FERREAGRO CAMPOSEBA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	901254838

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín